

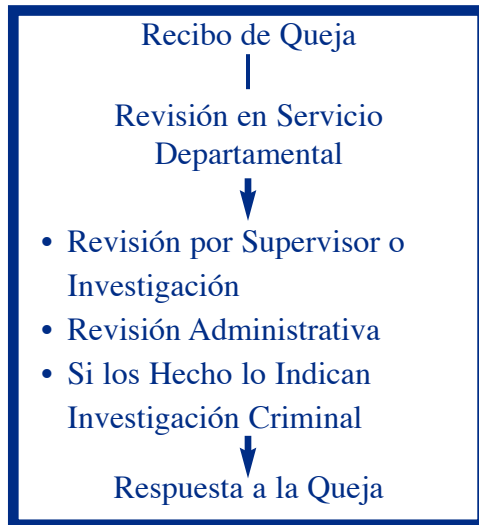
El tiempo necesario depende de varios factores, tales como:

- La naturaleza y la complejidad de la denuncia; y
- La cantidad y la disponibilidad de los testigos que deben ser entrevistados.

Para verificar el estado de una investigación, los querellantes pueden contactar al Comandante de la Unidad o al Departamento de Ombudsman. En todos los casos, la persona que hace la denuncia recibirá una carta informando el resultado final.

En casos en que la persona que hace la denuncia cree que la investigación ha sido incompleta o que no fue desarrollada correctamente, podrá comunicarse con el Ombudsman.

PROCESO DE QUEJAS CONTRA SEGURIDAD PÚBLICA



Estaciones Del Sheriff's

Altadena
780 East Altadena Drive
Altadena 91001
(626) 798-1131

Avalon
215 Sumner Avenue
Avalon 90704
(310) 510-0174

Carson
21356 South Avalon Boulevard
Carson 90745
(310) 830-1123

Century
11703 South Alameda Street
Lynwood 90262
(323) 567-8121

Cerritos
18135 Bloomfield Avenue
Cerritos, 90703
(562) 860-0044

Compton
301 South Willowbrook Boulevard
Compton 90220
(310) 605-6500

Crescenta Valley
4554 Briggs Avenue
La Crescenta 91214
(818) 248-3464

East Los Angeles
5019 East Third Street
Los Angeles 90022
(323) 264-4151

Gorman Substation
49819 Gorman Post Road
Gorman 93534
(661) 248-6093

Industry
150 North Hudson Avenue
City of Industry 91744
(626) 330-3322

Isthmus Facility
Two Harbors, Catalina Island
(310) 510-0872

Lakewood
5130 North Clark Avenue
Lakewood 90712
(562) 866-9061

Lancaster
501 West Lancaster Boulevard
Lancaster 93534
(661) 948-8466

Lennox
4331 Lennox Boulevard
Inglewood 90304
(310) 671-7531

Lomita
26123 Narbonne Avenue
Lomita 90717
(310) 539-1661

Lost Hills Regional Station
27050 Agoura Road
Agoura 91301
(818) 878-1808

Malibu
23555 Civic Center Way
Malibu 90265
(818) 878-1808

Marina Del Rey
13851 Fiji Way
Marina Del Rey 90292
(310) 823-7762

Norwalk
12335 Civic Center Drive
Norwalk 90650
(562) 863-8711

Palmdale
1020 East Palmdale Boulevard
Palmdale 93550
(661) 267-4300

Pico Rivera
6631 Passons Boulevard
Pico Rivera 90660
(562) 949-2421

Pyramid Lake Substation
Interstate 5/Hungry Valley Off Ramp
(661) 257-4362

San Dimas Local Station
122 North San Dimas Avenue
San Dimas 91773
(626) 332-1184

Santa Clarita Valley
23740 West Magic Mountain Pkwy.
Valencia, 91355
(661) 255-1121

Temple City
8838 Las Tunas Drive
Temple City, 91780
(626) 285-7171

Walnut Regional Station
21695 East Valley Boulevard
Walnut 91789
(626) 913-1715

West Hollywood
720 San Vicente Boulevard
Los Angeles, CA 90069
(310) 855-8850

CÓDIGO ÉTICO DE ASOCIACIÓN DE OMBUDSMAN

EL Ombudsman, designado como persona neutral, tiene la responsabilidad de mantener estricta confidencialidad con respecto a los asuntos que le son presentados, a menos que reciba permiso para otros fines. Las únicas excepciones, a discreción de Ombudsman, son aquellas donde pudiera haber una amenaza inminente de daños de consideración.

El Ombudsman debe tomar todos los pasos razonables para proteger de inspecciones, inclusive de los directores, de todos los archivos e informaciones pertenecientes a las conversaciones confidenciales. El Ombudsman no debe atestiguar en ningún careo formal judicial o administrativo con respecto a las solicitudes y preocupaciones que se le hayan presentado.

Cuando se haga recomendaciones, el Ombudsman tiene la responsabilidad de sugerir acciones o políticas que sean equitativas para todas las partes.



Un Empleador de Igualdad de Oportunidades

Este panfleto está disponible, cuando se pida, en formatos alternativos.



Departamento de Ombudsman Condado de Los Ángeles

El Ombudsman es un departamento del condado que ofrece un foro profesional, neutral e imparcial para aquellas personas que buscan respuestas y soluciones a sus problemas. Nuestros principios y guías son la integridad la objetividad. El personal de Ombudsman revisa y evalúa las investigaciones para asegurar que sean imparciales y completas, buscando la manera de obtener resoluciones correctas en los casos de asuntos relativos al Departamento del Sheriff, la Oficina de Seguridad Pública y las demás agencias de acuerdo con las directivas del Consejo de Supervisores.

Condado de Los Ángeles
Departamento de Ombudsman
510 S. Vermont Ave., Ste. 215
Los Angeles, CA 90020
Quejas: 1-800-801-0030
Correo electrónico:

ombudla@bos.co.la.ca.us
<http://ombudsman.co.la.ca.us>

Departamento De Ombudsman

El Departamento de Ombudsman es un Departamento independiente del gobierno del Condado de Los Ángeles, el cual fue creado en 1993 por el Honorable Consejo de Supervisores para suministrarle a las personas del Condado, servicio y asistencia con las quejas.



Robert B. Taylor, *Ombudsman*

Nuestra meta es asegurar que se haga una investigación completa y cabal de las preocupaciones y las quejas que tengan que ver con el Departamento del Sheriff, la Oficina de Seguridad Pública o cualquier otra entidad de la manera que lo indique el Consejo de Supervisores. Nos queremos esforzar para manejar estas solicitudes de manera puntual y mantener las líneas abiertas para las comunicaciones entre todos los participantes. Todos los asuntos que se discutan con el Departamento de Ombudsman son considerados confidenciales.

Nos puede contactar personalmente, por teléfono, fax por correo o correo electrónico. La información de contactos se encuentra en la pagina de enfrente.

Ombudsman: - un funcionario oficial que se nombra para investigar las quejas que tengan los ciudadanos en contra de agencias del gobierno o de funcionarios que puedan estar violando los derechos de los individuos... “
(Diccionario Webster's New World)

Servicios De Ombudsman

El Departamento de Ombudsman provee asistencia a los individuos que han presentado quejas contra el Departamento del Sheriff del Condado de Los Ángeles o contra el personal de la Oficina de Seguridad Pública y que no están satisfechos con los resultados de la investigación que se hizo. Si se le notifica a un individuo que una denuncia no fue aceptada o que no tenía causa y esa persona cree que la investigación no fue completa o que hubo hechos relevantes que no fueron considerados, esa persona puede recurrir al Ombudsman. Para poder representar de manera adecuada los intereses de todos los afectados, se recomienda que se haga contacto con la oficina de Ombudsman dentro de un plazo razonable, normalmente dentro de 10 días hábiles.

Después de recibir una consulta, el Ombudsman estudiará el caso para determinar qué acción sea la más apropiada. Si el caso cumple con todos los criterios que establece la Ordenanza 2.37.010 del Condado de Los Ángeles, el Ombudsman podrá escoger un juez de un grupo de jueces jubilados para que conduzca el estudio. El Ombudsman o el juez de la causa determinarán entonces si la investigación es suficiente o deficiente. Nuestra meta es la de resolver el conflicto en forma correcta.

Después de que se haya completado el estudio inicial y de llegar a una disposición final, la agencia que investigó el caso le informará al denunciante por escrito

El Departamento de Ombudsman también asiste a los individuos a determinar el estado de las quejas.

Todas las consultas al Departamento de Ombudsman son bienvenidas, incluso las peticiones de información o de recomendaciones y todas serán consideradas en forma estrictamente confidencial.

Panel De Jueces Inspectores

Para asegurar que todas las resoluciones departamentales respecto a las quejas de los ciudadanos sean adecuadas, completas y razonables, se ha establecido un panel de jueces jubilados. Todos los miembros son jueces jubilados de Cortes Superiores que han sido aceptados y autorizados por el Consejo de Supervisores para estudiar las investigaciones y los documentos pertinentes relacionados a las resoluciones de las quejas de ciudadanos.

Departamento Del Sheriff

Para la protección de la comunidad, es esencial que exista cooperación mutua y confianza entre el público y los encargados del orden público.

El Departamento del Sheriff del Condado de Los Ángeles se esfuerza en mantener una cooperación y buena voluntad entre el Departamento y la comunidad a la que sirve. El Departamento está consciente que peligra la confianza pública si hubiera la percepción de mal uso de autoridad.

Se puede iniciar una queja en cualquier oficina del Sheriff, ya sea en persona, por correo o por teléfono. Cuando se presente una queja en una oficina del Sheriff, la persona puede pedir de hablar con el Comandante de Guardia. Las personas que no desean ir a una oficina del Sheriff pueden tomar contacto de la siguiente manera:

Tel: (800) 698-TALK o Fax: (323) 728-0186

Oficina De Seguridad Pública

La Oficina de Seguridad Pública provee servicios de seguridad a los hospitales y clínicas del condado, clínicas de salubridad mental y a

las oficinas del Departamento de Servicios Sociales Públicos. También proveen vigilancia para todos los parques del Condado de Los Ángeles.

Para presentar una queja, puede contactar a la Oficina de la Unidad de Asuntos Internos de Seguridad Pública en el teléfono:
(562) 940-8376.

Fax: (562) 401-0173

Correo electrónico: ops@co.la.ca.us

¿Quién Puede Hacer Una Denuncia?

Una denuncia la puede hacer el afectado, un amigo, un miembro de la familia o terceros que hayan sido testigos del incidente. Las quejas se pueden hacer en persona, por teléfono, correo electrónico, por fax o por escrito.
(Los números se presentan más arriba)

Procedimientos De Quejas

Después que se reciba una queja, se inicia un procedimiento llamado Revisión del Servicio Departamental. La información que se reúna de este estudio será la base para una decisión departamental de la manera como se debe efectuar la investigación de la denuncia.

Ocurrirá lo siguiente:

1. un estudio de supervisores,
2. una investigación administrativa y/o
3. una investigación criminal.

Todo lo que se descubra será revisado por el elenco de comando y por los ejecutivos del Departamento. A causa de la variación en las circunstancias de cada caso, la investigación de una denuncia puede demorar unas pocas horas o varios meses para ser finalizada.